REDUCCIÓN Y MODIFICACIÓN A LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN QUE CONSTITUYÓ EL CONTRATO No. 117 DE 2020.-

YENNY GRISELA RINCÓN SERNA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 47.436.340 en su calidad de Directora de la Regional Casanare, nombrada mediante Resolución No. 10049 del 6 de noviembre de 2013, posesionada mediante Acta 624 del 7 de noviembre de 2013, delegada en materia contractual de conformidad con el manual de contratación, actuando en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR,** con NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, en adelante se denominará **EL ICBF** por una parte; y por la otra **JHON ALEXANDER MALAGÓN SÁENZ,** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.012.347.145, quien obra en representación legal de **INGESER SOLUCIONES SAS,** con **NIT 901.076.201-9**; que para los efectos de este contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, y quien declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma de la presente adición y modificación al contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política y la Ley para celebrar contratos con el ICBF, ni en situación de conflicto de intereses, hemos acordado celebrar la presente **REDUCCIÓN Y MODIFICACIÓN AL CONTRATO No. 117 DE 2020,** previa las siguientes

CONSIDERACIONES:

El ICBF acepto oferta presentada por **INGESER SOLUCIONES SAS,** dentro del proceso de Mínima cuantía No. **ICBF-CAS-MC-011-2020**, que constituyó el contrato de compraventa No. 117/2020 por un valor de **DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($17.252.537) M/CTE**, y que tiene por objeto **"ADQUIRIR HERRAMIENTA MENOR, EQUIPOS DE SOPORTE Y ELECTRÓNICOS Y MATERIALES PARA AMPLIACIÓN DE CAPACIDAD Y REEMPLAZO DE EQUIPOS FUERA DE SERVICIO DE LOS CENTROS ZONALES, UNIDADES CAIVAS Y CESPA Y REGIONAL DE PROPIEDAD DEL ICBF EN LA REGIONAL CASANARE"**, por un plazo inicial hasta el 30 de octubre de 2020 contado a partir de su perfeccionamiento y legalización.

Que mediante memorando con radicado No. 20203910000037513 de 25 de septiembre de 2020, la supervisora del contrato coordinadora del grupo de Planeación y sistemas; SOLEDAD CASTELLANOS ORJUELA, solicita reducción al contrato No. 117 de 2020, el cual refiere:

(...)
La presente justificación se realiza dando cumplimiento a correo enviado el día 26 de agosto de 2020 por la Subdirección de recursos tecnológicos.

Considerando:

Que la Dirección de Información y Tecnología adelanta proceso contractual para adquisición de UPS a nivel nacional por lo que las necesidades de estos elementos serán cubiertas desde el nivel nacional.

INGESER SOLUCIONES SAS NIT 901.076.201-9

REDUCCIÓN Y MODIFICACIÓN A LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN QUE CONSTITUYÓ EL CONTRATO No. 117 DE 2020.-

En cada regional se tiene contrato de elementos de ferretería por lo que a través de este se deben de adquirir los siguientes elementos: Cable HDMI Enmallado de 10 mts, Cable VGA de 9 mts, Cable DisplayPort a VGA, Adaptador displayPort a HDMI, Repiza en Angulo 1/2" tres verticales de anclaje.

Que la coordinadora del CZ Yopal mediante correo electrónico emitido el día 12 de agosto de 2020, informa que se tiene prevista la entrega de las nuevas instalaciones CESPA para dentro de un mes aproximadamente, se requiere revisar lo concerniente para la instalación de lo correspondiente para que los funcionarios de la defensoría de familia allí ubicada pueda tener oportunamente acceso al tema de comunicaciones, dicha infraestructura no cuenta con cableado estructurado el cual puedan garantizar la prestación del servicio, la continuidad de la operación y la protección de los activos de información por lo que se requiere adecuar el cableado estructurado (datos y eléctricos) para los puestos de trabajo por lo que se hace necesario modificar las cantidades de los ítems a contratar para suplir las necesidades planteadas.

ÍTEMS A CONTRATAR:

ITEMS A CONTRATAR		
ELEMENTO	***CANTIDAD***	***OBSERVACIÓN***
1 / Juego de Alicates: Punta Larga, Corte 6" Y Universal 8"	*2*	*CZ Yopal- Regional, CZ Paz de Ariporo, CZ Villanueva, CAIVAS y CESPA*
2 / Kit de brocas para taladro inalámbrico metal y muro	*4*	*CZ Yopal- Regional, CZ Paz de Ariporo, CZ Villanueva, CAIVAS y CESPA*
3 / Gabinete de piso extra ventilado 15u formato parales 19"	*1*	*CESPA*
4 / Multitoma (PDU´s) de 8 salidas 19" para rack	*8*	*CZ Yopal- Regional, CZ Paz de Ariporo, CZ Villanueva, CAIVAS y CESPA*
5 / Tijera cortadora de metal	*2*	*CZ Yopal- Regional, CZ Paz de Ariporo, CZ Villanueva, CAIVAS y CESPA*
6 / Amarres plásticos de 25 cm largo x 100 unidades	*8*	*CZ Yopal- Regional, CZ Paz de Ariporo, CZ Villanueva, CAIVAS y CESPA*
7 / Troqueles metálico negro para toma doble 12cm	*10*	*CZ Yopal - Regional*
8 / Batería 9v 800 MAH cuadrada - recargable	*35*	*CZ Yopal- Regional, CZ Paz de Ariporo, CZ Villanueva, CAIVAS y CESPA*
9 / Cargador 4 puertos exclusivos batería 9v cuadrada	*5*	*CZ Yopal- Regional, CZ Paz de Ariporo, CZ Villanueva, CAIVAS y CESPA*

INGESER SOLUCIONES SAS NIT 901.076.201-9

REDUCCIÓN Y MODIFICACIÓN A LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN QUE CONSTITUYÓ EL CONTRATO No. 117 DE 2020.-

10 / Pilas Baterías Recargables Aa 1.2v 3000mah Tensión: 1.2 v.	*30*	*CZ Yopal- Regional, CZ Paz de Ariporo, CZ Villanueva, CAIVAS y CESPA*
11 / Pilas baterías Recargables Aaa 1.2v 900mah	*35*	*CZ Yopal- Regional, CZ Paz de Ariporo, CZ Villanueva, CAIVAS y CESPA*
12 / Cargador USB para 8 Pilas AA/AAA	*5*	*CZ Yopal- Regional, CZ Paz de Ariporo, CZ Villanueva, CAIVAS y CESPA*
13 / Tornillos autoperforantes 1/2" x 1.000 unidades	*3*	*CZ Yopal- Regional, CZ Paz de Ariporo, CZ Villanueva, CAIVAS y CESPA*
14 / Bisturí en aluminio retráctil con guía metálica. Cuchilla 18 mm.	*3*	*CZ Yopal- Regional, CZ Paz de Ariporo, CZ Villanueva, CAIVAS y CESPA*
15 / Kit taladro percutor 1/2" con accesorios y brocas	*2*	*CZ Yopal- Regional, CZ Paz de Ariporo, CZ Villanueva, CAIVAS y CESPA*

Como consecuencia de lo anterior, se debe reducir el valor del contrato en la suma de ***ONCE MILLONES DIECISIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($11.017.745) M/CTE.***

Que mediante oficio radicado No. 2020390000000047162 de 24 de septiembre de 2020 el contratista, manifiesta su aceptación a la reducción en valor y modificación de las cantidades contratadas.

Que por lo antes expuesto es procedente realizar la presente reducción en valor y modificación, que se regirá por las siguientes,

CLÁUSULAS:

PRIMERA: REDUCIR el valor del contrato No. 117 de 2020, en la suma de **ONCE MILLONES DIECISIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($11.017.745) MCTE, así,**

RP	Rubro	Valor
106420	C-4199-1500-7-0-4199062-02	$11.017.745

SEGUNDA: Como consecuencia de lo anterior, **MODIFICAR** la cláusula séptima del contrato 117 de 2020, la cual quedará de la siguiente manera:

SÉPTIMA: VALOR: El valor total del contrato se fija en la suma de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($6.234.792) M/CTE,** de conformidad con los valores unitarios de la propuesta presentada por el contratista a través de la plataforma de SECOPII y aceptada por el ICBF, incluidos todos los costos directos e indirectos.

INGESER SOLUCIONES SAS NIT 900.076.201-9

REDUCCIÓN Y MODIFICACIÓN A LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN QUE CONSTITUYÓ EL CONTRATO No. 117 DE 2020.-

No.	Descripción del elemento	Medida	Cantidad	VALOR UNITARIO OFERTADO	VALOR TOTAL OFERTADO
1	JUEGO DE ALICATES: PUNTA LARGA, CORTE 6" Y UNIVERSAL 8"	und	2	$101.150	$ 202.300
2	KIT DE BROCAS PARA TALADRO INALAMBRICO METAL Y MURO	und	4	$105.232	$420.928
3	GABINETE DE PISO EXTRAVENTILADO 15U FORMATO PARALES 19"	und	1	$993.650	$993.650
4	MULTITOMA (PDU´S) DE 8 SALIDAS 19" PARA RACK	und	8	$59.500	$476.000
5	TIJERA CORTADORA DE METAL	und	2	$62.475	$124.950
6	AMARRES PLÁSTICOS DE 25 CM LARGO X 100 UNIDADES	paquete	8	$15.113	$120.904
7	TROQUELES METALICO NEGRO PARA TOMA DOBLE 12CM	und	10	$4.879	$48.790
8	BATERÍA 9V 800 MAH CUADRADA - RECARGABLE	und	35	$40.460	$ 1.416.100
9	CARGADOR 4 PUERTOS EXCLUSIVOS BATERIA 9V CUADRADA	und	5	$60.571	$302.855
10	PILAS BATERIAS RECARGABLES AA 1.2V 3000MAH TENSIÓN: 1.2 V."	und	30	$14.875	$446.250
11	PILAS BATERIAS RECARGABLES AAA 1.2V 900MAH	und	35	$7.735	$270.725
12	CARGADOR USB PARA 8 PILAS AA/AAA	und	5	$57.120	$285.600
13	TORNILLOS AUTOPERFORANTES 1/2" X 1.000 UNIDADES	Paquete	3	$59.500	$178.500
14	BISTURÍ EN ALUMINIO RETRÁCTIL CON GUÍA METÁLICA. CUCHILLA 18 MM.	und	3	$21.420	$64.260
15	KIT TALADRO PERCUTOR 1/2" CON ACCESORIOS Y BROCAS	und	2	$441.490	$882.980
TOTAL					$6.234.792

INGESER SOLUCIONES SAS NIT 901076.201-9

TERCERA: MANIFESTACIÓN: Las partes afirman libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan en todos sus órdenes y manifestaciones.

CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y VIGENCIA: La presente reducción y Modificación requiere para su perfeccionamiento firma de las partes, Deberá hacerse el ajuste presupuestal correspondiente. El CONTRATISTA, deberá aprobar la modificación en la plataforma SECOP II

REDUCCIÓN Y MODIFICACIÓN A LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN QUE CONSTITUYÓ EL CONTRATO No. 117 DE 2020.-

en el proceso correspondiente. Los demás términos del **CONTRATO** primigenio no modificadas en el presente documento, continúan vigentes.

Para constancia se firma en Yopal, 09 OCT 2020

Por **EL ICBF**

YENNY GRISELA RINCÓN SERNA
Directora Regional

Por el **CONTRATISTA,**

INGESER SOLUCIONES SAS NIT 901 076.201.9

INGESER SOLUCIONES SAS.
R/L **JHON ALEXANDER MALAGÓN**

Control Legal: Elsy Magali Silva Plazas/Coordinador G.J

Elaboró: Daniel Casadiegos Claro / Profesional de Apoyo

PUBLICO